

México en los foros multilaterales contra la delincuencia organizada: una visión integral

Mexico at the Multilateral Fora against Organized Crime: A Comprehensive Approach

Alicia Buenrostro Massieu

Embajadora de México en Austria y representante permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Viena
abuenrostro@sre.gob.mx

Gonzalo Cervera Martínez

Encargado de los asuntos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Viena
gcervera@sre.gob.mx



Resumen:

Por su impacto en lo cotidiano, la lucha contra la delincuencia organizada es un componente central de la política exterior mexicana. Los foros multilaterales como la Conferencia de las Partes de la Convención de Palermo representan un espacio privilegiado para promover la cooperación internacional frente a retos compartidos, que debe traducirse en acciones concretas en beneficio de México.



Abstract:

For its daily impact, organized crime is a central component of Mexican foreign policy. Multilateral fora such as the Conference of the Parties to the Palermo Convention offer a unique opportunity to promote international cooperation in this field, which must translate into actions that benefit Mexico and its people.



Palabras clave:

Delincuencia organizada transnacional, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, diplomacia multilateral, seguridad, Estado de derecho.



Key Words:

Transnational organized crime, trafficking in persons, smuggling of migrants, firearms trafficking, multilateral diplomacy, security, rule of law.

México en los foros multilaterales contra la delincuencia organizada: una visión integral

*Alicia Buenrostro Massieu
y Gonzalo Cervera Martínez*

Si la delincuencia traspasa cualquier frontera, así también debe hacerlo la aplicación de la ley. Si el Estado de derecho se ve socavado no sólo en un país, sino en varios, entonces los encargados de hacerlo valer no pueden limitarse exclusivamente a recursos de alcance nacional. Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos buscan beneficiarse de la apertura y las oportunidades que ofrece la globalización para sus propios fines, debemos entonces aprovechar esos mismos factores para defender los derechos humanos y para hacer frente a las fuerzas de la delincuencia, la corrupción y la trata de personas.

KOFI ANNAN¹

Introducción

Por la importancia que los mexicanos conceden a la seguridad pública en su vida cotidiana,² la prevención del delito y la lucha contra la delincuen-

¹ United Nations Information Service (UNIS) VIENNA, “High-level Political Signing Conference for UN Convention against Transnational Organized Crime Opens in Palermo, Italy. Meeting Addressed by Presidents of Italy and Palermo, UN Secretary-General, Head of UN Drug Control and Crime Prevention Office”, comunicado de prensa, UNIS/CP/382, Palermo, Italia, 13 de diciembre de 2000, disponible en <http://www.unis.unvienna.org/unis/en/pressrels/2000/cp382.html> (fecha de consulta: 6 de marzo de 2017).

² De acuerdo con los resultados correspondientes a 2016 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que el Instituto Nacional de

cia organizada representan ejes centrales del desarrollo de México. Basta revisar los planes nacionales de la administración actual para comprobar la prioridad que el tema ocupa como elemento transversal de la gestión pública.

Es claro que la percepción de la seguridad pública y los desafíos prevalentes en México en esta materia no pueden atribuirse en su conjunto a la concepción agravada de la delincuencia organizada transnacional.³ Sin embargo, no hay duda de que las redes delictivas vinculadas a crímenes como el tráfico de armas, la trata de personas, el secuestro, el tráfico de personas y órganos, o los delitos vinculados al mercado ilícito de drogas (delitos contra la salud) generan violencia, marginación y exclusión social, lo que vulnera el Estado de derecho en nuestro país y contribuye a las condiciones de inseguridad existentes.

Dado su alcance, el tema de la delincuencia organizada transnacional cobra relevancia también para la política exterior mexicana. La dimensión internacional del tema permite a México promover los puntos prioritarios de la agenda nacional de seguridad, además de generar respuestas colectivas frente a retos que trascienden fronteras nacionales, como la acción de grupos criminales organizados, cada vez más coordinados como resultado de la globalización.

Por su ubicación geográfica México desempeña un papel estratégico en la seguridad de la principal potencia mundial; la relación bilateral México-Estados Unidos tiene un papel primordial en la ejecución de la política exterior vinculada a asuntos de seguridad y de cooperación en la materia. La interlocución con América Latina, y en particular con Centroamérica, resulta tam-

Estadística y Geografía (Inegi) aplica anualmente a nivel nacional desde 2011, se calcula que casi sesenta por ciento de los adultos en México ubican la inseguridad y delincuencia como el problema más grave en su entorno, por encima del desempleo (40%) y la pobreza (32%). Véase Inegi, "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016", en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/> (fecha de consulta: 6 de marzo de 2017).

³ La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional circunscribe su ámbito de acción a la comisión de delitos graves, aquellos que están sancionados con penas de prisión de al menos cuatro años, y son cometidos por grupos delictivos organizados de tres o más personas que actúan de manera concertada.

bién fundamental tomando en cuenta la posición de México como puerta de entrada a Estados Unidos y ruta de paso de personas y mercancías.

No obstante, los foros y organismos internacionales ofrecen un espacio privilegiado para que los intereses y posicionamientos de México avancen en un entorno de mayor simetría y pluralidad. Como alternativa a los diagnósticos y las certificaciones unilaterales en materia de seguridad, el diálogo global permite consolidar una cooperación de mayor alcance: identificar amenazas y coordinar acciones conjuntas frente a retos comunes.

Como una de las 15 economías más importantes del mundo, México está llamado a ser un actor cada vez más participativo y comprometido con sus responsabilidades en la escena internacional. Los organismos multilaterales con sede en Viena (en materia de drogas, corrupción, prevención del delito y justicia penal, así como delincuencia organizada transnacional) constituyen un espacio importante en el que México ejerce un liderazgo reconocido en la promoción de temas prioritarios de alcance global, pero estrechamente vinculados con el interés nacional.

La menor representación permanente en Viena de muchos de los Estados Miembros frente a otras sedes de las Naciones Unidas como Ginebra o Nueva York, aunada a la preeminencia que muchas delegaciones conceden a los foros en materia de uso pacífico y seguridad nuclear y no proliferación, contribuyen a la visibilidad de México en los órganos con mandatos vinculados a la prevención y lucha contra la delincuencia organizada.⁴ De ello da muestra el considerable número de las presidencias y vicepresidencias ejercidas por México en los órganos relevantes, así como la diversidad de iniciativas que cada año presenta.

⁴ Si bien las reglas de procedimiento de los foros en esta sede contemplan procedimientos de votación, el “espíritu de Viena” privilegia la adopción de decisiones por consenso, esto es, si no hay objeciones sustantivas de la membresía en torno a una propuesta, aun cuando ésta no resulte del todo satisfactoria. Ello conlleva, en muchos casos, a adoptar acuerdos basados en mínimos comunes denominadores. Al mismo tiempo, la disposición de la diplomacia mexicana a la mediación y la negociación contribuye a fortalecer el liderazgo mexicano en estos foros y a avanzar los intereses nacionales en la agenda multilateral.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y los foros multilaterales en Viena

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es la entidad especializada del Sistema de las Naciones Unidas encargada de coordinar los esfuerzos para atender el problema mundial de las drogas, concertar acciones de prevención y combate del delito, fortalecer la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional y hacer frente a la corrupción. Fue formalmente establecida por el entonces secretario general Kofi Annan en 2004⁵ y reemplazó a la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, asentada en Viena desde 1997. Desde luego, la atención de la comunidad internacional a estas cuestiones precede por mucho tiempo estos acontecimientos; de hecho, puede rastrearse hasta la fundación de la Organización de las Naciones Unidas,⁶ que se construyó incluso sobre el trabajo previo de la Sociedad de las Naciones.

Este ensayo se enfocará en los trabajos de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como en las posiciones promovidas por México en la Conferencia y sus órganos subsidiarios.

Es importante señalar que, a pesar de la compartimentación propia del trabajo multilateral, resultado de la especialización derivada de los mandatos específicos de los distintos foros, para México resulta impensable dissociar las acciones en materia de delincuencia organizada de sus esfuerzos en la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, e incluso de la Conferencia de Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

⁵ Secretaría de la ONU, Organización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Boletín del Secretario General, ST/SGB/2004/6, 15 de marzo de 2004.

⁶ Véase Consejo Económico y Social de la ONU, Prevención de la delincuencia y tratamiento de los delincuentes, Resolución 155 (VII) C, 13 de agosto de 1948, en ONU, Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social durante su séptimo periodo de sesiones del 19 de julio al 29 de agosto de 1948, E/1065, Ginebra, 30 de agosto de 1948, p.18; Asamblea General de la ONU, Traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitencia, A/RES/415(V), 1 de diciembre de 1950.

En este sentido, no se puede pensar en un combate efectivo del tráfico ilícito de armas de fuego sin vincularlo a la estrategia global para atender el problema mundial de las drogas, y difícilmente se logrará un progreso sustancial en la prevención y lucha contra la trata de mujeres y niños, sin avances concretos que atiendan los factores socioeconómicos desde un enfoque integral de la prevención del delito.

La Conferencia de Estados Parte en la Convención de Palermo

La Conferencia de las Partes es el órgano establecido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (abierta a la firma en el marco de la conferencia política de alto nivel celebrada en diciembre de 2000 en la ciudad de Palermo) encargada de fortalecer la capacidad de las Partes para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, así como para evaluar la aplicación de la Convención y sus protocolos.

La Convención, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire fueron adoptados por la Asamblea General en diciembre de 2000.⁷ Las negociaciones que culminaron con la adopción del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones se demoraron algunos meses más y concluyeron en mayo de 2001.⁸

La Conferencia se ha reunido en ocho ocasiones desde 2004 y a partir de 2006 celebra periodos de sesiones bienales. En el curso de sus labores, ha establecido grupos de trabajo enfocados, por un lado, en las disposiciones de la Convención en materia de extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional para fines de decomiso y, por el

⁷ Asamblea General de la ONU. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, A/RES/55/25, 8 de enero de 2001.

⁸ Asamblea General de la ONU. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, A/RES/55/255, 8 de junio de 2001.

otro, en la identificación de necesidades de asistencia técnica para aplicar de manera eficaz el tratado.

Cuenta, además, con grupos de trabajo encargados de evaluar la aplicación de cada uno de sus tres protocolos y se han creado, de manera intermitente, órganos subsidiarios dedicados a establecer un mecanismo de examen de los cuatro instrumentos, tema central de las discusiones en años recientes.

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

La delegación mexicana participa activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, en el cual ha impulsado, incluso desde la negociación del protocolo correspondiente, cuestiones prioritarias⁹ como el marcaje y rastreo de armas, sus partes y componentes y municiones. También han sido objeto de discusión por parte del Grupo el mandato otorgado a la ONUDD para elaborar diagnósticos fidedignos sobre el alcance del tráfico ilícito de armas, así como las principales tendencias y rutas. El activismo mexicano no se reduce a los foros con sede en Viena; forma además parte de un tratamiento del tráfico de armas de fuego en distintas sedes multilaterales y desde perspectivas complementarias.

Si bien el ámbito de competencia del Protocolo se limita al tráfico ilícito, este marco se complementa con la regulación del comercio lícito contemplada en el Tratado sobre el Comercio de Armas. De igual manera, la universalidad del Protocolo que complementa la Convención de Palermo, con sus 114 Partes, se ve reforzada por su antecedente inmediato, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que si bien tiene alcance únicamente regional, incluye disposiciones más amplias sobre su ámbito de aplicación, así como en materia de explosivos, que fueron eliminadas durante las negociaciones del instrumento complementario.¹⁰

⁹ Luis Alfonso de Alba Góngora, “Las negociaciones sobre armas pequeñas y ligeras: una visión multidimensional”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 75, julio-octubre de 2005, pp. 105-117.

¹⁰ *Idem.*, p. 112.

Es por ello que México ha impulsado en los distintos foros esfuerzos para identificar sinergias entre estos instrumentos y promover una mayor coordinación entre las acciones para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estos tratados, así como del seguimiento de compromisos contenidos en iniciativas complementarias como el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

Ante la tendencia constante e incluso en aumento¹¹ del comercio de armamento y las nefastas consecuencias para países como México de su desvío para usos ilícitos, en particular por parte de organizaciones criminales, resulta prioritario sumar esfuerzos en el ámbito multilateral enfocados en una mejor regulación del comercio de armas, de la mano de una cooperación efectiva para limitar su tráfico ilícito.

El marco amplio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ofrece un marco idóneo para promover estas sinergias, con miras a cumplir, entre otras, con la meta fijada para el año 2030 de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Ésta continuará siendo una prioridad para el trabajo de México en los próximos años, producto del impacto de la violencia generada por armas de fuego en el país.

Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Por lo que toca a la prevención y lucha contra la trata de personas, basta revisar los temas en torno a los cuales el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas ha enfocado sus deliberaciones a lo largo de seis reuniones entre 2009 y 2015, para comprobar su complementariedad con los esfuer-

¹¹ Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), “Crecen las transferencias de armas por la demanda de Oriente Medio y Asia, afirma el SIPRI”, comunicado de prensa, Estocolmo, 20 de febrero de 2017, disponible en https://www.sipri.org/sites/default/files/AT-Press-Release-ESP_1.pdf (fecha de consulta: 6 de marzo de 2017).

zos que México lleva a cabo en tanto país de origen, tránsito y destino de víctimas de la trata de personas.

El acompañamiento de la delegación mexicana a las discusiones sobre los obstáculos y las mejores prácticas en la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ha servido también para compartir el considerable avance nacional, por ejemplo, en materia legislativa. A fin de cumplir con las disposiciones del Protocolo, del que México es parte desde el año 2000, en noviembre de 2009 el gobierno mexicano promulgó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, complementada por su reglamento respectivo. El marco jurídico nacional ha continuado evolucionando con la adopción en 2012 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos. Ello refleja una mayor armonización con el instrumento internacional que subraya la importancia de las medidas de asistencia y la protección a víctimas.

Otro de los temas que ha sido una constante en las discusiones de este grupo de trabajo es la coordinación con los órganos y las entidades competentes encargados de la lucha contra la trata de personas, incluso, mediante la institucionalización de mecanismos. El establecimiento en 2008 de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, y la integración en 2009 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas que coordina el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y Asistir a las Víctimas de Estos Delitos, son muestra de la estrecha relación entre el trabajo de los foros multilaterales especializados y las acciones concretas del gobierno de México para prevenir y luchar contra la explotación sexual y laboral de miles de personas, no sólo en México, sino por parte de sofisticadas redes de alcance transnacional.

Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Por la importancia que México concede a la migración como un fenómeno multidimensional y una expresión de la realidad cotidiana de mi-

llones de connacionales, los esfuerzos de la delegación mexicana en Viena para evitar que la delincuencia organizada lucre y ponga en riesgo la integridad de migrantes mediante redes de tráfico ilícito son parte de la estrategia más amplia de la diplomacia mexicana en diversos foros en materia de migración.

En este sentido, la Convención de Palermo y sus protocolos cobran particular relevancia en el contexto actual, en el que el desplazamiento masivo de personas, derivado de los flujos de refugiados y migrantes provenientes de África, Medio Oriente y Asia Central, especialmente hacia Europa, se ha posicionado como un tema prioritario en la agenda internacional. La Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes deben retomar su papel como foros privilegiados para la concertación de esfuerzos contra los delitos asociados a los movimientos de personas. Ésa ha sido la principal posición que México ha defendido en los trabajos del Grupo, que se ha reflejado en iniciativas como el proyecto de resolución presentado en 2014, junto con Australia e Italia, ante la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, sobre el “Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al tráfico ilícito de migrantes”.¹²

México tiene una responsabilidad fundamental de complementar los esfuerzos para garantizar una migración segura, ordenada y regular; reconocer las contribuciones de los migrantes y proteger sus derechos, pero también de prevenir y luchar contra el componente delictivo de quienes lucran con el tráfico de personas, evitando que los propios migrantes, o quienes ofrecen asistencia humanitaria para facilitar su desplazamiento,¹³ sean criminalizados.

¹² ONU, *Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Informe sobre el 23 período de sesiones (13 de diciembre de 2013 y 12 a 16 de mayo de 2014)*, E/2014/30-E/CN.15/2014/20, Nueva York, ONU (Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales, 2014. Suplemento núm. 10), 2014, p. 68.

¹³ Mariana Gkliati, “Proud to Aid and Abet Refugees: The Criminalization of ‘Flight Helpers’ in Greece”, en *Border Criminologies*, 23 de mayo de 2016, en <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2016/05/proud-aid-and> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2017).

El Mecanismo de Examen de la Aplicación

México, junto con Argentina, Italia y Rumania, ha liderado los esfuerzos para establecer un mecanismo formal que examine la manera en la que los Estados aplican las distintas disposiciones de la Convención y sus protocolos. El objetivo es identificar las buenas prácticas y los obstáculos con miras a ofrecer asistencia técnica que ayude a subsanar los vacíos existentes. De particular interés para México resulta evaluar los artículos en materia de penalización, es decir, la manera en que los Estados tipifican en su legislación nacional los delitos contemplados por la Convención de Palermo y sus protocolos. Sólo en la medida en que exista una cierta forma de armonizar la penalización de estas prácticas, se podrá avanzar en una verdadera cooperación internacional para combatirlas.

El esfuerzo más ambicioso llevado a cabo para establecer el Mecanismo de Examen de la Aplicación tuvo lugar en el marco de dos reuniones —en 2011 y 2012— del Grupo de Trabajo sobre el examen de la aplicación de la Convención y sus protocolos. México facilitó las negociaciones informales en torno a los términos de referencia de este mecanismo, con miras a su adopción durante el sexto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en octubre de 2012.

No obstante que la propuesta mexicana se basó en el esquema adoptado por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2009, el proyecto requirió un trabajo notable para adaptarse a la evaluación no sólo de la Convención, sino de sus tres protocolos, cada uno con una membresía heterogénea.

El sexto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes concluyó sin que se alcanzara un acuerdo para establecer el mecanismo. En aquel momento se argumentó, por parte de los países desarrollados, que se requería mayor tiempo para definir las disposiciones relativas al financiamiento de la operación, así como de las modalidades para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, por el lado de los Miembros del G77.

En retrospectiva, la experiencia alcanzada con el mecanismo de examen contra la corrupción hizo patentes diversos cuestionamientos en términos de un costo considerablemente mayor del que se previó de manera

original y de un importante retraso en la publicación de informes derivado de un complejo proceso de examen tripartito en distintos idiomas. Hay también una preocupación legítima en torno a la resistencia de muchos Estados al escrutinio de la sociedad civil, ya que los representantes de las organizaciones no gubernamentales pueden participar en los trabajos de la Conferencia, pero no en sus órganos subsidiarios, y por lo tanto quedan excluidos de las labores del mecanismo de examen.

La polarización entre la membrecía con motivo de las discusiones en torno al establecimiento del mecanismo de examen ha monopolizado a tal grado las discusiones al interior de la Conferencia, que en sus más recientes reuniones ha sido prácticamente el único tema de las iniciativas.

Si bien los primeros periodos de sesiones de la Conferencia se abocaron a la adopción de su reglamento y programa de trabajo, y posteriormente a consolidar su estructura mediante la creación de grupos de trabajo, en el cuarto y el quinto periodo de sesiones la Conferencia adoptó un promedio de ocho resoluciones, que abarcaron la aplicación de las disposiciones de la Convención y de sus tres protocolos, y exploraron incluso las nuevas modalidades de la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico ilícito de bienes culturales.

Tras la falta de acuerdo en torno al mecanismo en 2012, las sesiones de la Conferencia se han limitado a adoptar resoluciones que recogen las recomendaciones de los grupos de trabajo de Cooperación Internacional y de Asistencia Técnica, e iniciativas que postergan la discusión en torno al mecanismo de examen, sin que se hayan registrado avances sustanciales.

México, sin embargo, continúa reconociendo a la Conferencia como un espacio privilegiado para impulsar temas prioritarios para su agenda nacional. En las reuniones de 2014 y 2016, la delegación mexicana lideró las negociaciones para la adopción de resoluciones sobre la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego, instrumento de la mayor relevancia en el contexto de la creciente violencia por la que atraviesa México.

Asistencia técnica: la Oficina de Enlace y Parteneriado de la ONUDD en México

El trabajo de México para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional no se reduce a la participación en foros multilaterales. Un compo-

nente importante de estas medidas prevé también identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento de capacidades, a partir de la asistencia técnica especializada que ofrecen los organismos internacionales, con base en su experticia.

En ese sentido, el gobierno de México llevó a cabo las gestiones necesarias para establecer en 2003 una oficina regional para México y Centroamérica de la ONUDD, con miras a poner en funcionamiento proyectos —en México y los países centroamericanos— que contribuyeran a desarrollar o fortalecer a autoridades e instituciones competentes para implementar de manera eficiente los instrumentos internacionales de los que México es parte, y responder así de mejor manera a los retos que plantean el mercado ilícito de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción.

Actividades como el acompañamiento y la asesoría al desarrollo de iniciativas legislativas que se adecuen a los tratados internacionales en la materia, impartir talleres de capacitación dirigidos a profesionales de la salud, jueces o cuerpos policiales, e incluso el apoyo al desarrollo de campañas de concientización sobre los riesgos de algunas de estas conductas, son parte del trabajo conjunto de México con la ONUDD en el país. Como ejemplo de esta colaboración, México fue el primer país en adoptar la campaña “Corazón Azul”, desarrollada por la ONUDD para prevenir la trata de personas.

Al mismo tiempo, es importante reconocer que México ha transitado en años recientes de un país beneficiario de asistencia técnica y de ayuda oficial para el desarrollo, a un socio de la cooperación internacional. El avance institucional del país se traduce en capacidades instaladas de excelencia mundial, legislación de vanguardia en distintos ámbitos y una responsabilidad y vocación de compartir, mediante diversas modalidades de cooperación internacional, experiencias y buenas prácticas a fin de que otros países avancen también en el fortalecimiento de sus capacidades.

Por ello, en octubre de 2012, el gobierno de México y la ONUDD acordaron ampliar las atribuciones de la Oficina Regional para México y Centroamérica, al establecer la primera Oficina de Enlace y Parteneriado de la ONUDD. El mandato de esta oficina se orienta a funciones de planificación estratégica, promoción de alianzas, cooperación Sur-Sur, intercambio de información y conocimiento, así como análisis de tendencias.

El ejemplo más evidente de este nuevo esquema de cooperación es el Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia. Este proyecto busca aprovechar el prestigio y la calidad del trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) como organismo autónomo en el diseño, la recopilación y el análisis de herramientas, instrumentos e información estadística. Desde el Centro de Excelencia, el Inegi colabora con la ONUDD en el desarrollo e implementación de iniciativas de alcance mundial, orientadas a mejorar la calidad de la información en materia de corrupción, delincuencia y crimen organizado.

A manera de ejemplo, en fechas recientes, el Centro de Excelencia promovió de manera conjunta en las comisiones de Estadística y de Prevención del Delito y Justicia Penal el documento *Clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos*, en el que se plantean los conceptos, definiciones y principios comunes, con miras a promover mayor coherencia y comparabilidad de los datos estadísticos a nivel internacional. De esta forma, México contribuye a llevar a cabo diagnósticos más acertados sobre el impacto de la delincuencia en todo el mundo y fortalece la implementación de los instrumentos internacionales en la materia. Al mismo tiempo, el desarrollo de indicadores contribuye al diseño y la ejecución de las políticas públicas del gobierno de México y a fortalecer la seguridad pública, tema prioritario para todos los mexicanos.

Consideraciones finales

Por el impacto de las consecuencias de la corrupción, el mercado ilícito de drogas y la operación de redes criminales organizadas en la vida diaria de los mexicanos, la cooperación internacional para sumar esfuerzos frente a la dimensión transnacional de estos fenómenos es un tema central de la política exterior de nuestro país.

Los foros multilaterales en Viena, en particular, la Conferencia de las Partes en la Convención de Palermo y sus órganos subsidiarios, representan espacios de oportunidad en los que México no sólo participa, sino li-

dera iniciativas en respuesta a la necesidad de mejorar la implementación de sus compromisos a nivel nacional, así como de la contribución que la experiencia y las capacidades propias ofrecen a estas deliberaciones.

La lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, una de las amenazas principales a la seguridad pública en México, es un claro ejemplo en el que una acción coordinada de la diplomacia multilateral mexicana ha promovido esfuerzos complementarios en distintos foros, que amplían el ámbito y el alcance de los esfuerzos en la materia.

Por último, resulta fundamental que las deliberaciones en los foros multilaterales se traduzcan en iniciativas y acciones concretas en beneficio de México. La asistencia técnica y el desarrollo de capacidades, producto de la colaboración con organismos especializados, contribuyen al diseño y la ejecución de políticas públicas y a un mejor cumplimiento de los compromisos internacionales contra la delincuencia organizada. La presencia de la ONUDD en México y el desarrollo de esquemas de cooperación que se ajusten a la realidad nacional, aprovechando de la mejor manera las capacidades instaladas con las que el país cuenta, deben redundar en beneficio de todos los mexicanos.